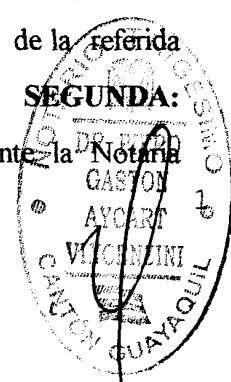


Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil



1 **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA**
3 **DENOMINADA PROYECTOS EN LINEA S. A.**
4 **PROLinsa**-----
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del dos mil doce,
8 ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario
9 Trigesimo del Cantón, compareció: El señor don **MARCELO DARIO REYES**
10 **BENAVIDES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad
11 de Gerente General de la compañía **PROYECTOS EN LINEA S. A.**
12 **PROLinsa**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
13 para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
14 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe;
15 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
16 resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE**
17 **LA COMPAÑIA PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa**, para su
18 otorgamiento me presenta la minuta siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el
19 Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual
20 conste la Reforma de Estatutos Sociales, que se celebra de conformidad con las
21 cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
22 otorgamiento de la presente escritura pública el señor don **MARCELO**
23 **DARIO REYES BENAVIDES**, en su calidad de Gerente General de la
24 compañía **PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa**, funcionario que
25 además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente
26 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida
27 compañía celebrada el diecisiete de febrero del dos mil doce.- **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil

1 Vigésima del cantón Guayaquil, el veintiuno de septiembre del dos mil seis, se
2 constituyó la compañía denominada **PROYECTOS EN LINEA S. A.**
3 **PROLinsa**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
4 veinticuatro de octubre del dos mil seis; y, b) La Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas de la compañía **PROYECTOS EN LINEA S. A.**
6 **PROLinsa**, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil doce, resolvió:
7 Cambiar el Objeto Social, Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar al
8 Representante Legal para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el
9 trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el señor
11 don Marcelo Darío Reyes Benavides, en su calidad de Gerente General de la
12 compañía **PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa**, por expresa
13 voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el
14 diecisiete de febrero del dos mil doce y en cumplimiento de lo acordado en
15 ella declara: a) Que se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos
16 Sociales de la compañía con el texto y sentido determinado en el Acta
17 de Junta General ya mencionada; y, b) Que bajo juramento declara que la
18 empresa a la presente fecha, no tiene firmado contrato de ninguna índole con las
19 instituciones del sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS.-** Además de
20 insertar el texto del Acta de Junta General de Accionistas a que se
21 hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento
22 debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el que
23 legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los demás
24 requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado)
25 **FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN,**
26 Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados
27 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- **ES COPIA.-** Se agregan el
28 nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa, CELEBRADA EL 17 DE
FEBRERO DEL 2.012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de febrero del 2.012, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en la villa # 3, solares 7-8 de la manzana 819 de la Urbanización "Las Cumbres", se reúnen las accionistas de la compañía **PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa**, señores: a) Sr. Antonio Arturo Haz Villagrán, propietario de 266 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sra. Mónica Hill Garcerant, propietaria de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Sr. Marcelo Darío Reyes Benavides, propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, d) Sra. Lady Carla Pacheco Gómez, quien es Presidenta de la compañía. Está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Sra. Lady Carla Pacheco Gómez e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Marcelo Darío Reyes Benavides. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Accionistas para resolver sobre: a) Cambio de Objeto Social; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a las asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que necesario aclarar que la compañía ha venido ejerciendo varias actividades dentro de las cuales está autorizada, pero que existe la posibilidad de dedicarse a otras actividades a las cuales no está autorizada por no constar en su Estatuto Social, tales como agencias de publicidad, turismo, industria, comercio, agricultura, acuicultura, construcción, inmobiliaria, etc., consecuentemente presenta como moción que se cambie el objeto social, es decir, que se amplíe dicho objeto conforme al proyecto de reforma del objeto que

deberá aprobarse más adelante. La sala acoge la moción presentada y por unanimidad de votos resuelve cambiar el objeto social conforme la moción presentada y de acuerdo a lo que se establezca en su artículo de los Estatutos.- Acto seguido toma la palabra la Presidenta para indicar a la Junta que como se ha decidido cambiar o ampliar objeto social, es menester reformar los Estatutos Sociales que dice relación con el objeto para lo cual se pone en consideración de la sala un proyecto de reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido por la sala, la Junta general lo aprueba por unanimidad de votos, siendo el texto el siguiente: **“ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a **Uno.- a)** Desarrollo de proyectos educativos mediante la aplicación de la telemática; **b)** Fomento de actividades educativas telemáticas en todas las áreas científicas y pedagógicas; **c)** Desarrollo de soluciones telemáticas para proyectos institucionales, sociales y personales; **d)** Desarrollo de software para la facilitación de actividades educativas o de proyectos; **e)** Apoyo de actividades educativas y todo tipo de proyectos mediante la aplicación de productos telemáticos de marca registrada; **f)** Desarrollo y aplicación de proyectos telemáticos con fines comerciales y de publicidad; **g)** Importación y comercialización de software y todo tipo de tecnología y técnica que pueda contribuir a las actividades de promoción, desarrollo de proyectos y actividades educativas; **h)** Venta y comercialización de productos tecnológicos a través de todos los canales posibles de distribución; **i)** Establecimientos de convenios con desarrolladores tecnológicos con el fin de comercialización autorizada de soluciones telemáticas; **j)** A la compra, venta, importación, representación de equipos de computación, de sistemas integrados de computación, identificación y periféricos, servicios de procesamiento de datos y sistemas, alquiler de computadoras, alquiler de servicios de computación como internet y otros a través de establecimientos exclusivos para dichos servicios; **k)** También podrá dar servicios de consultoría en equipos de informática; y, **l)** Podrá importar, exportar, distribuir, comprar, vender, fabricar, concesionar, intermediar todo tipo de equipos, maquinarias, utensilios e insumos relacionados con la telemática.- **Dos.- a)** También se dedicará a Prestar servicios de Agencia de Publicidad y servicios de Publicidad, sondeos de opinión de encuestas, perfiles de opinión, asesoría de comunicación, marketing político, producciones para radio, televisión, prensa, estadística, muestreos, estudios de mercado en general, estudios sociológicos y políticos, negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras,

impresos, películas cinematográficas y por medio de métodos usuales para tal fin.- b) Así mismo podrá dedicarse a los sistemas de comunicación, tales como: Radiodifusión, televisión abierta y por cable y telecomunicación, mediante instalación de estaciones, cables y comercialización interna y externa de equipos, aparatos, repuestos, partes y accesorios, que se utilizan en dichos sistemas; y, c) También podrá realizar, producir y comercializar programas de televisión, radio y cine, producciones y programas artísticos y culturales, todo tipo de comerciales, aplicaciones, programas y sistemas multimedia interactivos incluyendo la producción de Cd-Rom, sistemas de información en medios digitales interactivos tales como base de datos servidores.- **Tres.-** Así mismo se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, peluquería, artículos de belleza, productos de vidrio, plástico y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, electrodomésticos, electrónicos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimiento para la construcción en general, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial, equipos para procesar, empacar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de empaque, cartones, instrumento de música, joyas, muebles para casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, agua gaseosa, productos de cuero y productos metal mecánicos.- **Cuatro.-** La compañía también podrá instalar su planta industrial de fabricación de hielo y de filtración, potabilización y purificación de agua para consumo humano y la comercialización de la misma.- **Cinco.- a)** También podrá dedicarse a la elaboración, procesamiento, distribución y comercialización de todo tipos de alimentos para el consumo humano y animal, dentro del mercado nacional como del extranjero. y, **b)** Podrá importar y comercializar equipos industriales para procesamiento y conservación, de productos alimenticios, mantenimiento y asesoría de éstos para su buen funcionamiento.- **Seis.-** Podrá así mismo dedicarse a la industria plástica, mediante la fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección, transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de envases, juguetes y todo

producto plástico; así como importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar todo producto plástico.- **Siete.-** También se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras.- **Ocho.-** a) Podrá también dedicarse a la prestación de servicios profesionales, especializados, que tengan por objeto elaborar proyectos de desarrollo urbano, impulso y utilización de energía renovables, tanto a instituciones públicas como privada; b) También podrá dedicarse a la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios y gestión en el área ambiental; c) Podrá dar asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios, auditoria, investigación de gestión en el aprovechamiento, distribución, realización y mejoramiento del proceso de tratamiento del agua utilizada en la industria, en el hogar, negocios, hospitales como recurso renovable; d) También podrá hacer elaboración de estudios, auditoria e investigación de impacto ambiental; e) Se dedicará así mismo a la elaboración de proyectos de desarrollo relacionados con el área energética, social, educativa, salud, industrial y de desarrollo costero; y, f) Así mismo podrá dar asesoramiento sobre la recolección, transporte, prevención, control, tratamiento, reciclaje de desechos peligrosos y sobre el mejoramiento ambiental.- **Nueve.-** Así mismo se dedicará a la comercialización, distribución, producción de libros, revistas, videos, cassettes, textos, folletos y todo tipo de impresos en todos los idiomas, así también la comercialización, producción y distribución de programas para la enseñanza de idiomas.- **Diez.-** Podrá prestar servicio de lavado y secado de ropa, tanto a personas particulares como a empresas.- **Once.-** También podrá dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo.- **Doce.-** a) También podrá dar servicios de asesoramiento en el agro, servicios de intermediación en la importación, distribución, comercialización y distribución de productos del agro y sus derivados; b) Podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos y maquinarias agrícolas en general, de manera especial a la siembra, cultivo, empaque y exportación de banano de toda variedad. c) Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la

agroindustria. **d)** Podrá así mismo, dedicarse a la aerofumigación de los campos agrícolas de cualquier especie; **e)** También se dedicará a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: Producción, forestación, industrialización, aserradero y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera, y, comercialización interna y externa de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. **f)** Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de Productos industriales, agroindustriales y bioacuáticos. **g)** También se dedicará al desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea vacuno, porcino, caprino, equino o caballar, ya sea al por mayor o al por menor, y, **h)** También se dedicará a la producción, explotación, importación, exportación y comercialización integral del campo de la avicultura y porcicultura..- **Trece.- a)** Podrá también dar servicios de contabilidad comercial, industrial y servicios de auditoria interna y externa a empresas de cualquier tipo de actividad. **b)** También podrá dedicarse a la consultoría, organización, administración, planificación, supervisión y fiscalización de proyectos a empresas de cualquier actividad. **c)** Podrá además prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financieros, investigación de mercado y comercialización interna, y, **d)** También se dedicará a la capacitación, evaluación y auditoria de personal profesional y no profesional.- **Catorce.-** También podrá instalar, explotar, y surtir supermercados con productos de consumo masivo, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase.- **Quince.- a)** También podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria, mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda clase de bienes inmuebles, ya sean éstos urbanos o rurales; y, **b)** También podrá dedicarse a efectuar o realizar inspecciones, avalúos y peritajes de bienes muebles e inmuebles de todo tipo, tanto del sector público como del privado.- **Diez y seis.- a)** Podrá dedicarse también a la construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; **b)** También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, así como puertos navieros; construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües; obras de electrificación y

telefónicas; tendido de líneas telefónicas y eléctricas y redes de alta tensión; obras de telecomunicación, mantenimiento de líneas y redes de telecomunicaciones; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; impermeabilización y en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. c) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabriales, y barandas; prefabricados de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, complejos turísticos o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricada u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. y, d) También podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos.- **Diez y siete.-** a) Así mismo podrá dedicarse a la cría y cultivo del camarón en cautiverio, también caracoles en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases, además de toda clase de crustáceos y a su comercialización interna y externa. b) También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. c) También se dedicará a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. y, e) También podrá dedicarse a la industrialización y comercialización interna y externa, en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, procesados, congelados, frescos para su venta, fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos.- **Diez y ocho.-** a) Así mismo se dedicará a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial, y de todo material, repuestos y accesorios que se usa en la industria eléctrica. b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje,

reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte. c) También podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución, alquiler, consignación y venta de toda clase de vehículos, sus repuestos, piezas, partes y accesorios para los mismos. d) Podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos, así como instalar su planta lubricadora y lavadora de toda clase de rodados. e) Podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos públicos o privados. y, f) Podrá también dedicarse a la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, repuestos, instrumentos, partes y accesorios.- **Diez y nueve.-** a) Podrá dedicarse a comercializar interna y externamente máquinas, equipos, accesorios y repuestos en los que se obtenga y se utilice la energía solar; y, b) También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se utilice tecnología nuclear, además los insumos que se necesitan para producirla.- **Veinte.-** a) Así mismo podrá dedicarse a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, servicios de cosmetología, peluquería, salones de belleza, salones de masaje, baños turcos, saunas, baños calientes, gimnasios, centros de recreaciones, centros comerciales, ciudadelas vacacionales y agencias de viajes. y, b) Podrá importar, exportar, comercializar, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, partes y todo instrumento que sea necesario en la actividad turística.- **Veintiuno.-** a) También podrá dedicarse a la prospección, exploración, concesión, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin aceptar concesión de minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. y, b) Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos; **Veintidós.-** a) También podrá dedicarse a importar, exportar, comercializar y distribuir equipos, accesorios, partes, instrumental médico e insumos médicos en general y para laboratorio, así como productos farmacéuticos de uso humano y veterinario. b) También podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla,

depuración, envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química y la medicina natural en todas sus formas y aplicaciones. c) También se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos e internados; ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. y, d) También puede dar servicio de guardería personalizada a domicilio, con personal capacitado en párvulos, con conocimientos en sicología infantil, pediatría y primeros auxilios; **Veintitrés.-** a) Así mismo podrá dar toda clase de servicios aduaneros y portuarios, tales como: Carga y descarga; puesta a disposición de medios mecánicos terrestres, fluviales para transferencia de carga; movilización en el recinto portuario; b) También podrá dar servicios de asesoramiento en importación y exportación, alquiler de patios de contenedores, consolidación y desconsolidación de mercadería, trinca y destrinca, servicio de porteo, servicios de tarja, abastecimiento de agua bebida, abastecimiento de combustible, abastecimiento de víveres, inspección y avalúo de cantidad y calidad de combustible, inspección y avalúo de carga, fumigación de áreas portuarias, mantenimiento de buques, alquiler top loader, montacargas, transporte naviero de carga, servicios de bodegaje, servicios de frigoríficos, revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros y carga, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión o en barcos o en puertos; y, c) Podrá dar servicio de correo paralelo o courier, correspondencia, envío de encomiendas, paquetes, cartas, dentro o fuera del país.- **Veinticuatro.-** a) También podrá dedicarse a diseñar, cortar y confeccionar toda clase de prenda de vestir y a su comercialización interna y externa. b) Se dedicará a todas o a una de las clases de artesanía y dar seminarios y cursos relacionados a todas las ramas de la artesanía, tales como: Corte y confección, sastrería, orfebrería, florería, alfarería, zapatería, peluquería, juguetería. podrá importar y exportar los productos que se obtengan de éstas ramas de la artesanía. y, c) Podrá importar, exportar, comercializar y distribuir los equipos, maquinarias, repuestos, partes y accesorios que se utilizan en todas las ramas de la artesanía.- y, **Veinticinco.-** Para cumplir con su objetivo

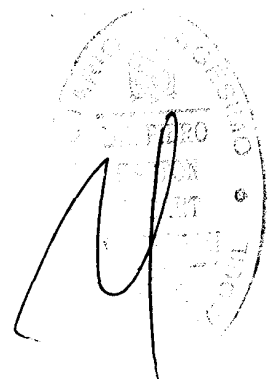
social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera.-". Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.- f) Sr. Antonio Arturo Haz Villagrán; f) Sra. Mónica Hill Garcerant; f) Sr. Marcelo Darío Reyes Benavides; f) Sra. Lady Carla Pacheco Gómez.-

Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 17 de febrero del 2.012.-



SR. MARCELO DARIO REYES BENAVIDES

GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 18 de Noviembre del 2011

Señor

MARCELO DARIO REYES BENAVIDES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

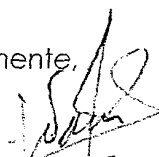
Cúmpleme informarle que la **Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLinsa**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplazara a la señorita Jenniffer Torres Ortega quien renuncio a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 09 de Junio del 2011

En el ejercicio de su cargo usted tendrá atribuciones y deberes establecidos en el artículo Decimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. Y ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil del 21 de Septiembre del 2006, mediante Resolución No. 06.G.IJ.0007066 emitida el 03 de Octubre del 2006 por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil seis.

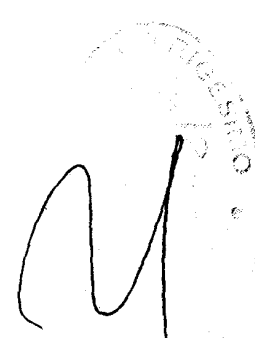
Atentamente,


IVAN FABRICIO GOMEZ RAMIREZ
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS EN LINEA S.A., PROLinsa

Guayaquil, a 18 de Noviembre del 2011


SR. MARCELO DARIO REYES BENAVIDES
C.C.: 0917472169

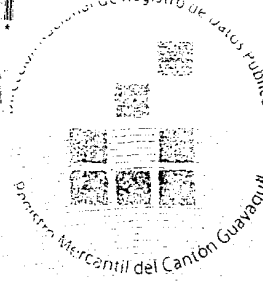
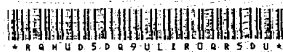


NUMERO DE REPERTORIO:70.861
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLinsa**, a favor de **MARCELO DARIO REYES BENAVIDES**, de fojas 108.772 a 108.773, Registro Mercantil número 21.157. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

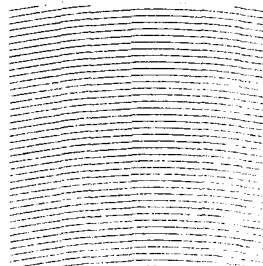
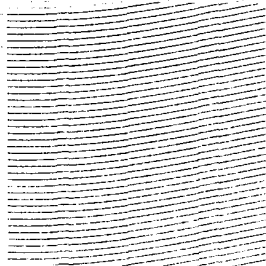
ORDEN: 70861



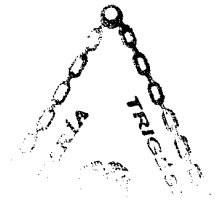
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR: ✓



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil



1 de Accionistas de la compañía **PROYECTOS EN LINEA S. A.**
2 **PROLinsa**, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil doce.- El presente
3 contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
4 treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
5 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
6 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
7 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
8 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
9 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
10 cual doy fe.-

11

12

13 **MARCELO DARIO REYES BENAVIDES**

14 **GERENTE GENERAL DE PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa**

15 **C. C. # 0917472169**

16 **C. V. # 209 - 0003**

17 **RUC. # 0992494131001**

18

19

20

21

22

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLinsa**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA 30
GUAYAQUIL**

[Signature]
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROYECTOS EN LINEA S. A. PROLinsa, celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, he tomado nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-120001441; por la Abogada ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) dictada el 26 de Marzo del 2.012, quedando anotado al margen LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía anteriormente mencionada.-

Guayaquil 27 de Marzo del 2.012.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGÚN RESOLUCION NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO DOS CERO CERO CERO UNO CUATRO CUATRO UNO, DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. GUAYAQUIL, DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLinsa.




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.857

FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001441, dictada el 26 de marzo del 2012, por el Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLinsa**, de fojas 43.998 a 44.016, Registro Mercantil número 7.637. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23857



\$22.50

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

N° 247524

IMP. G.M. de